



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (10/05/17).**-----

Asistentes:

D. Juan Domingo Macías Pérez

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 9.00 horas del día diez de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Don Juan Alfonso Badillo Trola.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DATALLE DE LA PARCELA SITA EN AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Y CALLE GABRIEL MIRÓ.**-----

Por parte del Sr. Secretario General Accidental, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Reparcelación para el desarrollo del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. República Argentina y calle Gabriel Miró, redactado por el Arquitecto D. Juan D. de Garriga Donatú, y promovido por la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L.; propietario único de los terrenos.

RESULTANDO que en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de enero de 2017 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle antes citado, y publicado dicho acuerdo junto con sus normas urbanísticas en el BOP de Cádiz nº 49, de fecha 15 de marzo de 2017.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación, y sometido al trámite de información pública mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el día 1 de diciembre, en el BOP de Cádiz núm. 238, de fecha 16 de diciembre, y diario Europa Sur con fecha 20 de diciembre de 2016, no se han presentado alegaciones al Proyecto.

RESULTANDO que, conforme a lo dispuesto en los arts. 54.2.b) y 100.2 de la LOUA, los terrenos de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento son, por un lado, el destinado a zona verde, y, por otro, el suelo con aprovechamiento lucrativo ya urbanizado correspondiente al 10% del aprovechamiento medio. Sobre este último suelo, ambas partes, promotor y Ayuntamiento, están interesados en su permuta por un local terminado en el ámbito de la unidad.

Visto el informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de fecha 21 de abril de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto de fecha 21/03/2017, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, los miembros de ésta, a propuesta del Concejal de Impulso y Desarrollo Urbano, adoptan el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación para el desarrollo del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. República Argentina y calle Gabriel Miró, redactado por el Arquitecto D. Juan D. de Garriga Donatíu, y promovido por la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L.; propietario único de los terrenos incluidos en la unidad.

**SEGUNDO.-** Aceptar las fincas de cesión obligatoria y gratuita adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y notificar individualmente a los interesados en el expediente con indicación de los recursos que contra la misma podrá interponer.

**CUARTO.-** Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, se expedirá por duplicado certificación administrativa para proceder a la inscripción de la presente Reparcelación en el Registro de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.2 y 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo, y en especial, para la firma de la Escritura de protocolización del Proyecto de Reparcelación que se aprueba.”-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo ratificados por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

## **2.- OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE DERECHO FUNERARIO PARA UNIDAD DE ENTERRAMIENTO-NICHO.**-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Visto el escrito remitido por Gestión Tributaria, con fecha de registro de salida de 21 de marzo de 2017, respecto a la solicitud presentada el 04/12/2015 por D. Fermín Asencio Fernández, con D.N.I. 38.232.684-Z, para otorgamiento de nicho, por concesión de 50 años, con abono de tasa por importe de 2.749,00 euros, según Carta de Pago presentada, abonada en banco en fecha 04/12/2015.

Visto que el derecho funerario sobre unidades de enterramiento, supone un uso privativo normal de un bien de titularidad municipal (cementerio municipal) para la inhumación de restos, que deberá llevarse a cabo previa solicitud del interesado y pago de las tasas municipales, establecidas en la Ordenanza Fiscal, y por plazo no superior al máximo legal, según establece el art. 18 del Reglamento Municipal de Cementerio de La Línea.

Visto que, según el Informe de Gestión Tributaria, la ubicación solicitada de nicho es en patio Sur, Crujía 5ª, Sección Derecha, fila 3ª, nicho núm. 10 del cementerio de San José, está ocupada por el finado Doña Ana Umbría Morales, trasladada desde el patio Sur, Crujía 3ª, Sección Izquierda, fila 5ª del cementerio de San José.

Visto el informe jurídico favorable, de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por Letrado Asesor, Sr. Monserrat Gómez, y visto asimismo el Reglamento Regulator del servicio de cementerio municipal del Ayuntamiento de La Línea (BOP Cádiz núm. 155 de 14/08/2012), y la normativa de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, así como Decreto 95/2001, de 3 de abril, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta del Letrado Jefe de Asesoría Jurídica y Contratación, adopta el siguiente



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## ACUERDO

Primero.- Otorgar TÍTULO DE DERECHO FUNERARIO PARA UNIDAD DE ENTERRAMIENTO-NICHO, a favor por D. Fermín Asencio Fernández, con D.N.I. 38.232.684-Z, y domicilio a efectos de notificación en calle Carteya nº 16, portal 2, 24 C, 1º, de La Línea de la Concepción, con los siguientes datos:

Finados:	Doña Ana Umbría Morales
Unidad de enterramiento:	Nicho (Patio Sur)
Ubicación:	Crujía 5ª, Sección Derecha, fila 3, nicho núm. 10
Plazo:	Cincuenta años (50)
Tasa:	2.749,00 € (euros)

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea (BOP Cádiz núm. 155, de 14/08/2012).

Tercero.- Notifíquese el presente al interesado y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros."-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes."-----

### **3.- CAMBIOS DE TITULARIDAD DE DERECHOS FUNERARIOS.**-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

"Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

*"Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o "a perpetuidad" existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.*



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

*Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.*

*De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]"*

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Alarcón González, Rosa María y hermana	Nicho: Patio norte, Crujía 9ª derecha, fila 3ª, núm.: 14	1-09-2087
Alcañiz Díaz, Alicia	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, fila 4ª, núm.: 17	1-09-2087
Andrades Valenzuela, María del Carmen	Nicho: Patio sur, Crujía 8ª derecha, Fila 2ª, núm.: 4	1-09-2087
Antequera Segura, Indalecio y hermana	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª derecha, Fila 3ª, núm.: 13	1-09-2087
Arnedillo Danino, Víctor y otros	Nicho: Patio central, Crujía 6ª derecha, Fila 2ª, núm.: 1	1-09-2087
Arnedillo Danino, Víctor y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª izquierda, fila 2ª, núm.: 23	1-09-2087
Arque Vergara, Dolores y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 6ª derecha, Fila 4ª, núm.: 17	1-09-2087
Barceló Roca, Anthony	Nicho: Patio sur, Crujía 3ª izquierda, fila 1ª, núm.: 31	1-09-2087
Briones Sánchez, Carmen	Nicho: Patio sur, Crujía 12ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 7	1-09-2087
Buxo Machuca, María Isabel y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 20	1-09-2087
Calvente Cano, Miguel	Nicho: Patio norte, Crujía 4ª	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

	izquierda, Fila 2ª, núm.: 28	
Carrasco Castilla, Ana y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª derecha, Fila 4ª, núm.: 57	1-09-2087
Carrasco Castilla, Ana y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª derecha, Fila 3ª, núm.: 25	1-09-2087
Cola Montes, Manuel y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 17ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 16	1-09-2087
Corbacho Ordóñez, Ana	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 39	1-09-2087
Cruz Castillo, Amelia	Nicho: Patio sur, Crujía 12ª derecha, Fila 3ª, núm.: 3	1-09-2087
Chacón Ariza, Josefa	Nicho: Patio central, Crujía 1ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 7	1-09-2087
Gálvez Gil, Manuel y hermanos	Nicho: Patio este, Crujía Bª izquierda, Fila 3ª, núm.: 75	1-09-2087
Gálvez Gil, Manuel y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 17ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 15	1-09-2087
García González, Olivia Nuria y hermana	Nicho: Patio sur, Crujía 17ª derecha, Fila 3ª, núm.: 4	1-09-2087
González Jiménez, Ana María	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª derecha, Fila 2ª, núm.: 16	1-09-2087
González Recio, Francisca y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 20	1-09-2087
Guerrero Ignacio, María Rosa	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, Fila 2ª, núm.: 14	1-09-2087
Gutiérrez Ferreiro, Rosa María y hermana	Nicho: Patio norte, Crujía 10ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 20	1-09-2087
Hernández Tomillero, Antonio	Nicho: Patio norte, Crujía 9ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 27	1-09-2087
Jaén Cabrera, Juan	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 60	1-09-2087
Jiménez Rowbottom, Ángel Luis	Nicho: Patio central, Crujía 4ª derecha, Fila 4ª, núm.: 5	1-09-2087
Lara Jiménez, Juan Manuel	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª derecha, Fila 2ª, núm.: 34	1-09-2087
López Clavijo, José y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 6ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 7	1-09-2087
Manzano Morales, María del Carmen	Nicho: Patio sur, Crujía 19ª derecha, Fila 3ª, núm.: 12	1-09-2087
Marchena Morente, Rafaela y hermanos	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 5ª, núm.: 1	1-09-2087
Martín Oncina, Eva María y hermano	Nicho: Patio sur, Crujía 12ª derecha, Fila 2ª, núm.: 6	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Martin Sánchez, Ana Belén	Nicho: Patio central, Crujía 6ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 20	1-09-2087
Mérida Galiano, María Dolores	Nicho: Patio norte, Crujía 8ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 10	1-09-2087
Montero Collado, Eulalia y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 66	1-09-2087
Morales González, María del Pilar y hermanos	Nicho: Patio central, Crujía 3ª derecha, Fila 5ª, núm.: 2	1-09-2087
Napoli, Joseph	Nicho: Patio central, Crujía 8ª derecha, Fila 2ª, núm.: 21	1-09-2087
Ors Belmonte, Juan	Nicho: Patio Central, Crujía 5ª derecha, Fila 2ª, núm.: 21	1-09-2087
Parra Jiménez, Francisco José	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 16	1-09-2087
Pedraza Delgado, Dolores y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 4ª derecha, Fila 2ª, núm.: 26	1-09-2087
Peña Fernández, Florentina y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 12	1-09-2087
Peral Byrne, Inmaculada y hermana	Nicho: Patio sur, Crujía 3ª derecha, Fila 1ª, núm.: 27	1-09-2087
Pérez Briones, Mónica y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 4ª derecha, Fila 2ª, núm.: 4	1-09-2087
Pérez Luengo, Isabel y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 11ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 17	1-09-2087
Pérez Luengo, Isabel y hermanos	Nicho: Patio norte, Crujía 4ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 26	1-09-2087
Pérez Montes, Alonso y sobrinos	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 28	1-09-2087
Pérez Sanguino, Catalina y otros	Nicho: Patio central, Crujía 8ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 21	1-09-2087
Pino Herranz, Estrella	Nicho: Patio central, Crujía 2ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 19	1-09-2087
Postigo Moya, María Esperanza y hermanas	Nicho: Patio norte, Crujía 5ª derecha, Fila 1ª, núm.: 38	1-09-2087
Puertas Agüero, Mercedes	Nicho: Patio central, Crujía 3ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 25	1-09-2087
Quintana de Villar, Santiago y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª derecha, Fila 1ª, núm.: 6	1-09-2087
Reyes Heredia, Francisco	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 3	1-09-2087
Rueda Guerrero, José Luis	Nicho: Patio Norte, Crujía 5ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 29	1-09-2087
Rueda Guerrero, José Luis	Nicho: Patio central, Crujía 5ª	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

	derecha, Fila 3ª, núm.: 13	
Ruiz Moya, Miguel y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, Fila 3ª, núm.: 23	1-09-2087
Ruiz Ruiz, Juan José y hermanos	Nicho: Patio central, Crujía 2ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 22	1-09-2087
Ruiz Ruiz, María del Carmen y sobrinas	Nicho: Patio sur, Crujía 19ª derecha, Fila 2ª, núm.: 15	1-09-2087
Ruiz Serrano, Diego José y hermanos	Nicho: Patio central, Crujía 4ª derecha, Fila 4ª, núm.: 22	1-09-2087
Sánchez Badillo, Ana	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª derecha, Fila 3ª, núm.: 27	1-09-2087
Sánchez Badillo, María	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª derecha, Fila 2ª, núm.: 12	1-09-2087
Sánchez González, María Gracia y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 4ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 4	1-09-2087
Sánchez Quirós, Rosa y hermanos	Nicho: Patio central, panteón nº 60	1-09-2087
Valle Perea, Manuel Cristian	Nicho: Patio central, Crujía 5ª derecha, Fila 1ª, núm.: 12	1-09-2087
Vargas Guillén, Isabel y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 16ª derecha, Fila 2ª, núm.: 16	1-09-2087
Vázquez Medina, Julio	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, Fila 3ª, núm.: 33	1-09-2087
Vázquez Oncina, María Luisa y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 8ª derecha, Fila 3ª, núm.: 3	1-09-2087
Vázquez Sánchez, José Antonio y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª derecha, Fila 1ª, núm.: 20	1-09-2087
Villalta Crespo, Manuel y otros	Nicho: Patio central, Crujía 2ª derecha, Fila 2ª, núm.: 7	1-09-2087
Villalta Crespo, Manuel y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 1	1-09-2087
Vinuesa Iñigo, María Dolores	Patio Central, panteón nº 25	1-09-2087
Viñas Rodríguez, Juan José y otros	Nicho: Patio central, Crujía 8ª derecha, Fila 4ª, núm.: 1	1-09-2087
Wahnon, María y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 8ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 23	1-09-2087
Zarzuela Paredes, José Javier	Nicho: Patio central, Crujía 1ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 4	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.





Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros.”-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

#### **4.-AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DEL KIOSCO NÚM. 8 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CONCEPCIÓN.-----**

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Visto el escrito presentado por Dña. Vanesa Jurado García con DNI. 75.954.195F titular de la concesión para la explotación del kiosco núm. 8 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de Pan, por el que solicita el traspaso a favor de Panadería Pérez S.C. con NIF. J-72.212.640

Atendido que se cumplen todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la vigente Ordenanza Municipal de Mercados, y visto asimismo el informe favorable emitido por el Director de Mercados.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta del Director de Mercados, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero:** Autorizar el cambio de titularidad a favor de Panadería Pérez con NIF. J-72.212.640, como concesionario del kiosco nº 8 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de Pan.

**Segundo:** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los medios de impugnación que contra la misma procedan.

**Tercero:** Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder al cambio de los correspondientes registros.

**Cuarto:** La presente adjudicación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Mercados, así como al pago de las Tasas por la Prestación de Servicios y Utilización de Mercados Municipales de Abastos y Mayoristas, art. 5.4.”-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**5.- AUTORIZACIÓN PERMUTA DE LOS PUESTOS NÚM. 13 Y NÚM. 15  
POR EL NÚM. 73 Y EL NÚM. 74.**-----

Por parte del Sr. Secretario General, se presenta a la Junta de Gobierno el expediente correspondiente a este asunto y se plantea que se quede sobre la mesa, por falta de documentación preceptiva, hasta que se celebre la próxima sesión.-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente planteada, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

**6.-ASUNTOS URGENTES.**-----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.25 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General Accidental que certifica.-----

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

(Resolución D.G.A.L. de 06/09/2016)

  
  
ALCALDIA

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

  
SECRETARIA  
GENERAL

Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola